	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

En el año 2018 la ESU realizó la renovación de los equipos de cómputo de usuarios finales, con el fin brindar mejores herramientas a los servidores de la Entidad para desempeñar sus funciones e interactuar con los diferentes sistemas de información de la empresa, para lo cual, la ESU realizó el correspondiente estudio de funcionarios y de los cargos para la asignación de los recursos a adquirir.

Con esta renovación no se contempló la adquisición de equipos portátiles de recambio o de préstamo para los usuarios que por diferentes requerimientos o necesidades de la entidad requieran acceder a la información por fuera de sus puestos de trabajo asignados.

Adicionalmente, en el mes de mayo del año en curso se integró a la planta de personal, un nuevo cargo de Profesional Universitario Grado 1 a la Subgerencia Logística, y por la naturaleza de las funciones del cargo este requiere un equipo de cómputo portátil para desempeñar su labor de manera eficiente y adecuada.

De acuerdo a las necesidades anteriormente descritas se requiere la compra de 3 equipos de cómputo portátiles para asignar 1 al nuevo cargo aprobado por la Junta Directiva de la ESU, y 2 equipos para recambio o préstamo para atender las necesidades de los diferentes usuarios de la entidad cuya estación de trabajo está compuesta por una Thinclient y un Escritorio Virtual (VDI).

- 2. OBJETO:** Identificación clara de la prestación del bien o servicio

Compraventa de equipos de cómputo portátiles, de una línea empresarial de marca reconocida en el mercado, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

Especificaciones técnicas mínimas del bien a contratar

Especificaciones	Detalle
Cantidad	Tres (3)
Tipo	Portátil
Marca	HP, Dell, Lenovo (línea empresarial)
Procesador	Intel CORE I7 Octava Generación
Memoria	RAM 8GB (2x 4 GB) 2400 o (1x8 GB) 2400
Almacenamiento	+ M2 SSD 240 GB

	+ SATA HDD 1 TB 5400
Conectividad	+WIFI RT ac 1x1 + BT +2 Puertos USB +1 Puerto clase C +Puerto VGA +Puerto HDMI
Sistema Operativo	OEM Windows 10 Professional
Peso	1.7 Kg (Máximo)
Garantía	De fabrica TRES (3) Años en sitio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima Cuantía, específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del reglamento de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:


No.	OFERENTE
1	CONIX
2	UNIPLES
3	AXIS - IT

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma determinada en la disponibilidad presupuestal, donde se incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050102-1 y centro de costos No 13415.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 5

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Requisitos habilitantes:

- El oferente deberá estar registrado en el sitio de HP Colombia y como mínimo ser un Reseller HP Silver.
- El oferente deberá estar ubicado en la ciudad de Medellín o en su defecto Área Metropolitana del Valle del Aburra.

Requisitos de evaluación

- Menor precio ofertado

8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos anexa

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.


De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó que:

- El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- Tratándose de una compraventa, que procede como pago de la adquisición de un bien, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio. Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 5

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos
- 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
- 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:


- 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.
- 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- 7) Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- 8) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- 9) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Remitirse al numeral 3 Especificaciones del Bien o Servicio a Contratar

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único previa verificación de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos de cómputo portátiles en la sede de la ESU ubicada en el Edificio la Compañía Calle 16 # 41 – 210 Oficina 106 en la ciudad de Medellín.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 5

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de 20 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Profesional Universitario Grado 2
Oficina Estratégica